

OCCAM

OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

12 DE ABRIL DE 1999

MEMORANDO CIRCULAR 99-07

ALCALDES, DIRECTORES DE FINANZAS
Y ENCARGADOS DE SISTEMAS


CARMEN CARABALLO
COMISIONADA INTERINA

ENMIENDA AL ESQUEMA DE CUENTAS

EL ARTÍCULO 8.010, INCISO (A) DE LA LEY NÚM. 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991, SEGÚN ENMENDADA, MEJOR CONOCIDA COMO LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DE PUERTO RICO DISPONE QUE:

"(A) EL SISTEMA COMPUTADORIZADO Y LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTABILIDAD Y DE PROPIEDAD SERÁN DISEÑADOS DE FORMA TAL QUE PERMITA AL MUNICIPIO LLEVAR A CABO SUS FUNCIONES, A LA VEZ QUE SIRVA DE BASE PARA MANTENER UNA CONTABILIDAD MUNICIPAL UNIFORME Y COORDINADA, PROVEAN UN CUADRO COMPLETO DE LOS RESULTADOS DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS DEL MUNICIPIO Y SUPLAN ADEMÁS, LA INFORMACIÓN FINANCIERA NECESARIA QUE EL MUNICIPIO DEBE PROVEER PARA AYUDAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, AL GOBERNADOR, AL SECRETARIO DE HACIENDA Y AL COMISIONADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS RESPECTIVAS RESPONSABILIDADES."

DE ACUERDO AL ARTÍCULO ANTES MENCIONADO, Y CON EL PROPÓSITO DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS MUNICIPIOS, PROCEDEMOS A ENMENDAR EL ESQUEMA DE CUENTAS QUE ESTABLECE LA OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y CREAR LAS SIGUIENTES CUENTAS:

MEMORANDO CIRCULAR 99-07

PÁGINA 2

12 DE ABRIL DE 1999

53.12	CUENTA A PAGAR AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
53.13	CUENTA A PAGAR PUERTO RICO TELEPHONE COMPANY
53.14	CUENTA A PAGAR ADMINISTRACIÓN SERVICIOS GENERALES
53.15	CUENTA A PAGAR AUTORIDAD ENERGÍA ELÉCTRICA

CUALQUIER DUDA AL RESPECTO FAVOR DE COMUNICARSE CON NUESTRA OFICINA, AREA DE ASESORAMIENTO GERENCIAL Y FISCAL AL TELÉFONO 754-1600 EXTENSIONES 246 ó 247.

CC/NMDL/CAPG